



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICA O

VERSION: 01
COD: HSJM-FT-

OFICIO HSJMCOINT202315

Hospital San Jose De Maicao
Correspondencia Recibida
Radicado EX-R 2540
GERENCIA
Fecha Recibo: 2024-02-28
Hora Recibo: 15:52

Maicao, 28 de Febrero de 2024

PARA: DR. LARRY LAZA BARRIOS
Agente Especial Interventor

Dra. KELLY SANTANA
Contador

Dra. ROSANA MARTINEZ LUBO
Profesional Especializado

DE: MARCELYS PANA IGUARAN
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Por medio de la presente y con todo respeto me permito allegar el Informe del asunto a acorde a la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

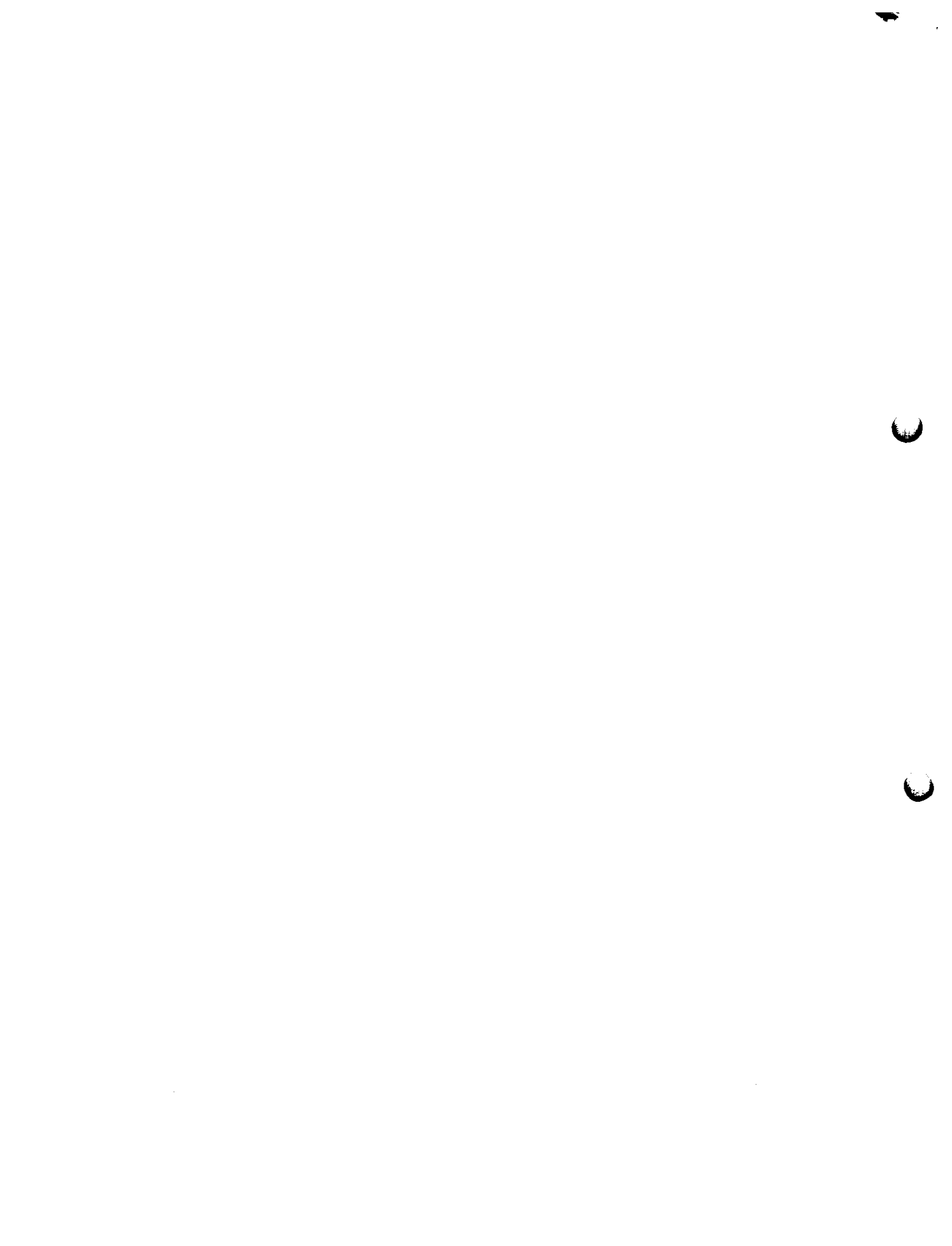
Esto para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención a la presente.

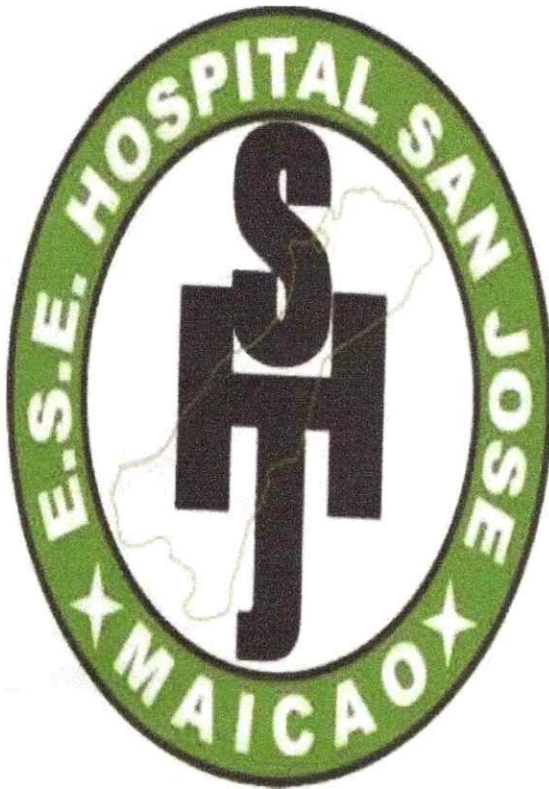
Atentamente,


MARCELYS PANA IGUARAN
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROYECTO: BRAYAN BAQUERO PEÑALOZA
REVISO: MARCELYS PANA IGUARAN



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO
INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE



**INFORME DE
EVALUACION DEL
SISTEMA DE CONTROL
INTERNO CONTABLE
2023**

TIPO DE INFORME: DE CUMPLIMIENTO
28 DE FEBRERO DE 2024

EQUIPO DE AUDITORIA

- **MARCELYS LIZBETH PANA IGUARAN-**
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
-
- **BRAYAN YESITH BAQUERO B** -
AUDITOR INTERNO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO
INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	4
3. ALCANCE	6
4. METODOLOGIA	6
5. RESULTADO DE LA EVALUACION	8
5.1 COMPARACION 2021-2022	8
5.2 PANTALLAZO DE ENVIO	9
6. VALORACION CUALITATIVA	10
6.1 FORTALEZAS	10
6.2 DEBILIDADES	10
6.3 AVANCES	10
7. RECOMENDACIONES	11
8. CICLO DE LA AUDITORIA	12
8.1 POSICIÓN DEL AUDITADO	12
8.2 PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	12
8.3. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO FINAL	12



1. INTRODUCCION

La información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental.

Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable pública.

El proceso de control interno contable debe orientarse bajo la responsabilidad del Representante Legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismo públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propios del procesos contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Este informe evalúa el desarrollo del Control Interno contable, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 5 de mayo de 2016 "Por el cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"



2. OBJETIVOS

Establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control del Hospital San José de Maicao, para determinar el cumplimiento de las condiciones y cualidades del proceso contable, principios, normas generales, técnicas, instructivos, procedimientos y difusión de estados contables e informes complementarios.

Son objetivos del control interno contable los siguientes:

1. Generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente, transparencia, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.
2. Establecer compromisos que orientan el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible.
3. Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
4. Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable publica se reconozca y revele con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
5. Identificar el proceso contable, dentro del flujo de procesos de la entidad, definiendo sus objetivos bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad y publicidad.
6. Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.
7. Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable público en forma adecuada, con el fin de administrar los riesgos de índole contable identificados.
8. Garantizar la existencia y efectividad de controles eficientes, eficaces y Económicos, en los términos del artículo 9 de la ley 87 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO
INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE

9. Verificar las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; el diseño del proceso contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable; y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanente la gestión y los resultados de la entidad.
10. Garantizar la generación y difusión de información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.
11. Establecer los medios necesarios que permitan una efectividad comunicación interna y externa, de la información contable.
12. Adelantar evaluaciones permanentes a la ejecución del proceso contable y a sus resultados, por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con el proceso contable, para que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes.
13. Garantizar la realización de evaluaciones independientes al Control Interno Contable en forma oportuna y eficaz por la Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
14. Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, respecto de la existencia y efectividad de los controles a los procesos contables necesarios para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental del ente público
15. Garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias.
16. Asegurar la producción de información contable uniforme con destino a los diferentes usuarios, de acuerdo con sus objetivos de gestión pública, control públicos, y divulgación y cultura.
17. Procurar por el cumplimiento de las normas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la información contable



3. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, donde se analiza y evalúa Control Interno Contable de E.S.E Hospital San José de Maicao.

3.1 LIMITACION DEL ALCANCE: Durante el período establecido para ejecutar el programa de auditoría asociado a la evaluación del sistema de control interno contable por parte de la Oficina de Control Interno, la entidad entrego el día 19 febrero del presente año Los Estados Financieros que no contaban con el Directamen de la Revisoría Fiscal.

En virtud de lo anterior, al momento de evaluar los criterios de control relacionados con conciliaciones de cartera, activos fijos, preparación de estados financieros y sus notas, no fue posible obtener seguridad razonable sobre el cumplimiento de los mismos, en consecuencia, las pruebas fueron realizadas tomando como base la mejor información disponible a la fecha de ejecución del programa de auditoría.

4. METODOLOGIA

Se aplicó la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016” Por el cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”

2. Para la evaluación del control interno contable, se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante resolución 193 de 2016, consta de 32 criterios de control. Inicialmente en dos grupos:
3. Se revisó la información de los Estados Financieros con los informes reportado a la Contaduría General de la Republica.
4. Se revisó la fecha de envíos de los reporte a la Contaduría General de la Republica.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO
INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE**

1. Elementos del Marco Normativo: Que corresponde a la valoración cuantitativa, conformado por

- Políticas Contables
- Etapas del Proceso Contable
- Rendición de cuenta e información a las partes interesadas
- Gestión del Riesgo contable

Cada criterio de control se evaluara a través de una pregunta que verificara su existencia y seguidamente se enunciaran una o más preguntas derivadas del criterio que evaluación su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas será "SI" "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

La Calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE



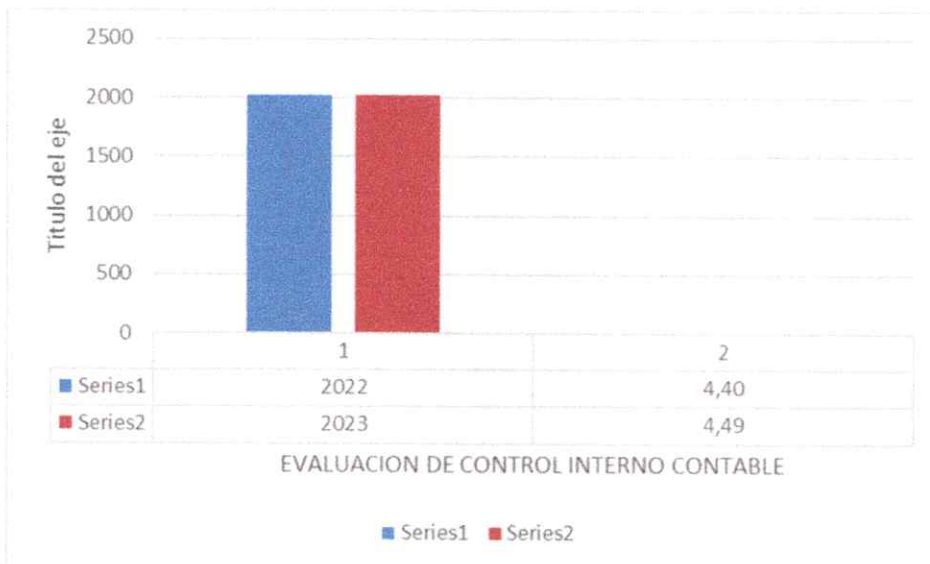
5. RESULTADO DE LA EVALUACION

De acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículo 1 "Funciones de los Auditores" que determina que se debe velar por el establecimiento formal de un sistema de Evaluación y Control de gestión Contable y Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 literal d, la Asesora con funciones de Control Interno de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, a realizar la evaluación al Sistema de Control Interno de la entidad. A continuación, se evidencia el reporte histórico de la transmisión del envío por el Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN) realizado el día 28 de febrero de 2022 así: **EFICIENTE.**

No.	EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPETRACION
1		4.49	EFICIENTE

5.1 COMPARACION 2022-2023

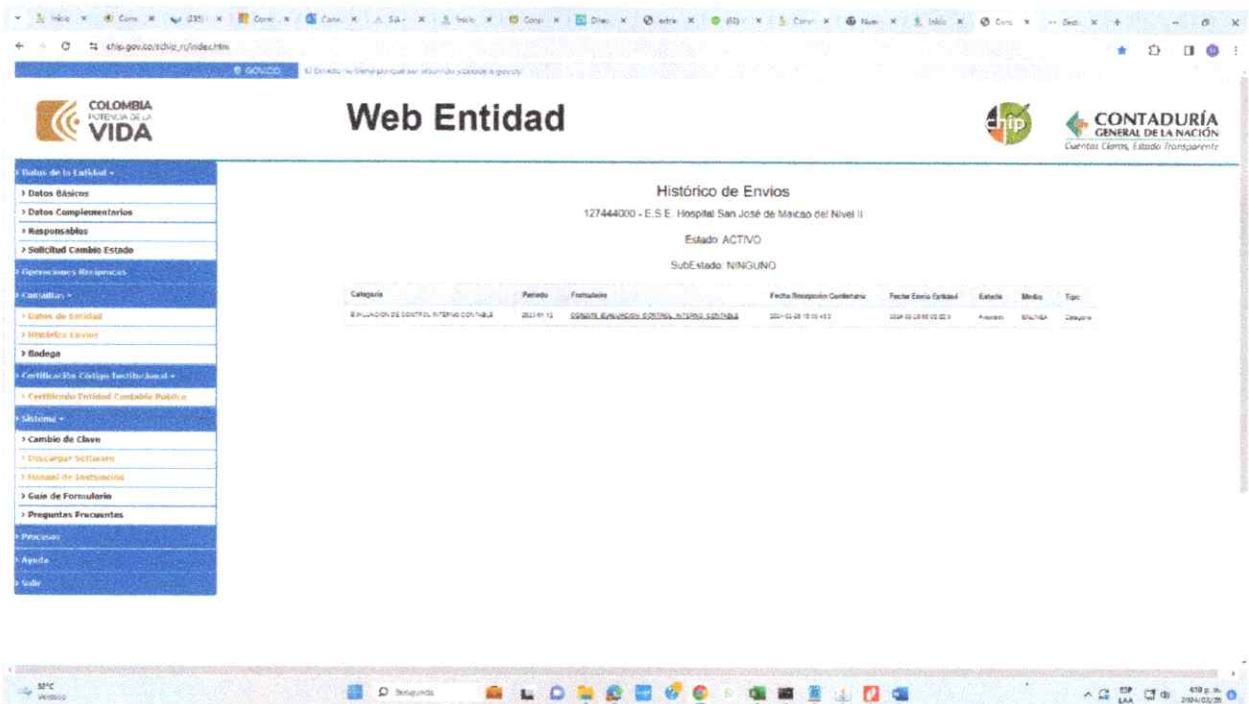
El puntaje de la evaluación anual del control interno contable presenta el comportamiento muestra en el siguiente gráfico, que lo ubica en una calificación de "EFICIENTE" para la vigencia 2023.





5.2 PANTALLAZO DE ENVIO

Después de realizar el envío de la categoría espere 10 a 15 minutos y "VERIFIQUE" que la información correspondiente al periodo enviado se encuentre en estado "ACEPTADO", para lo cual, puede ingresar con su usuario y contraseña a la página www.chip.gov.co, en el vínculo "Consulta/Histórico de envíos" o también, a través del Link CONSULTA INFORME AL CIUDADANO, si no está "ACEPTADO", por favor comunicarse con la Mesa de Servicio de la CGN, a través del PBX 4926400 Ext. 633 de Bogotá, donde le brindarán el soporte técnico del Sistema CHIP.



The screenshot shows the 'Web Entidad' interface for the 'Hospital San José de Maicao del Nivel II'. The page title is 'Historico de Envios'. The entity information is as follows:

- Entidad: 127444000 - E.S.E. Hospital San José de Maicao del Nivel II
- Estado: ACTIVO
- SubEstado: NINGUNO

The table below shows the history of submissions:

Categoría	Periodo	Fracturas	Fecha Respuesta Contadora	Fecha Envío Contador	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2021-11-11	0000078,00000000,020705,010705,020705	2021-11-21 10:11:41	2021-11-21 10:11:41	Activado	Envío Web	Envío Web



6. VALORACION CUALITATIVA

6.1 FORTALEZAS

- 📌 Se cuenta con personal profesional y técnico calificado para desempeñar las funciones en la gestión contable
- 📌 El área contable atendió a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno para la vigencia anterior .

6.2 DEBILIDADES

- 📌 Se requiere levantar el procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generen el hecho económico, con el fin de realizar el cierre sin contratiempos.
- 📌 Se requiere documentar todos los procedimientos de la Gestión Contable de la entidad.
- 📌 Se deben realizar el Mapa de Riesgo con el fin de obtener los riesgos de índole contable
- 📌 La Oficina de Control Interno no pudo adelantar la evaluación completa de los Estados Financieros por la limitación del tiempo del cierre de la vigencia 2022, y a la fecha aún los estados financieros no se encuentran dictaminados por la Contraloría Delegada por la Superintendencia de Salud, sin embargo se realizaron evaluaciones de la encuesta con sus respectivos soportes.

6.3 AVANCES

La entidad obtuvo una calificación EFICIENTE, con algunas salvedades y mejoras por cumplir.



7. RECOMENDACIONES

1. Seguir publicando los Estados Financieros Trimestralmente en la Página Web de la Entidad.
2. Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el resultado de los estados financieros, como lo establece el Decreto 648 de 2017-ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.... "d. Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar."
3. Realizar seguimiento y dejar evidencia de riesgos de índole contable.
4. Cumplir con los envíos oportunos a la Contaduría General de la Republica.
5. Es necesario precisar que las "Recomendaciones" propuestas corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de acción a que haya lugar.
6. Elaborar una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición.
7. Seguir Implementando las acciones necesarias para mejorar los indicadores financieros del Hospital.
8. Realizar capacitaciones para orientar a los nuevos responsables de suministrar información al área contable sobre las políticas contables del hospital.



8. CICLO DE LA AUDITORIA

8.1 POSICIÓN DEL AUDITADO.

Una vez recibido el Informe, el área relacionada con el objeto de la presente auditoría, dispondrá de tres (3) días hábiles para manifestar su posición frente al mismo y para hacer la Evaluación del Auditor, en el formato correspondiente.

8.2 PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Una vez en firme, el líder del proceso auditado coordinará con su equipo de trabajo la formulación del Plan de Mejoramiento respectivo, en un término de diez (10) hábiles. Los responsables de las actividades del Plan harán el reporte de avance. La Oficina de Control Interno hará seguimiento bimensual del Plan de Mejoramiento y presentará el Informe correspondiente.

8.3. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO FINAL.

En firme el Informe Ejecutivo Final de la Auditoría será socializado en las siguientes instancias, con el fin de que definan las acciones a seguir:

- Comité Coordinador de Control Interno;
- Comité de Sostenibilidad

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011: "Los informes de los funcionarios de control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten".


MARCELYS LIZBETH PANA IGUARAN
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente. Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.

ELABORO:	Brayan Baquero Peñaloza
REVISO :	Marcelys Pana Iguaran
APROBO:	Marcelys Pana Iguaran

